

Cuenca, 4 de Mayo del 2015.

Sr.

CASTRO MENESES MARIA FERNANDA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la escritura de constitución de la compañía "**RENTA CAR AUSTRAL HM AUSTRALRENTACAR CIA. LTDA.**", realizada en la notaria Sexta, del cantón Cuenca, con fecha 30 de Abril del 2015, se le designo a Usted como **Gerente** de la compañía por un periodo estatutario de **CUATRO años**, de la compañía "**RENTA CAR AUSTRAL HM AUSTRALRENTACAR CIA. LTDA.**", que regirán desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, tiempo durante en el cual Usted ejercerá los derechos y atribuciones constantes en el artículo TRECE del Estatuto social Y le corresponderá la **Representación Legal** de esta Compañía.

Atentamente



SR. MENESES AGUIRRE MANUEL EUGENIO

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "**RENTA CAR AUSTRAL HM AUSTRALRENTACAR CIA. LTDA.**", que se me confiere según el nombramiento precedente

Cuenca, 4 de Mayo del 2015.



SR. CASTRO MENESES MARIA FERNANDA

C.c. 1103961486

GERENTE





TRÁMITE NÚMERO: 7053

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5257
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1225
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RENTA CAR AUSTRAL HM AUSTRALRENTACAR CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASTRO MENESES MARIA FERNANDA
IDENTIFICACIÓN	1103961486
CARGO:	GERENTE
PERIODO:	CUATRO AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

